
PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

DECRETO para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda “Al Movimiento Estudiantil de 1968”.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

INSCRÍBASE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA LEYENDA “AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968”

Artículo Único.- Inscríbase con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda “Al Movimiento Estudiantil de 1968”.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México a 20 de septiembre de 2018.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés**, Secretaria.- Rúbrica.